CONTRATO No. ANEXO AL CONVENIO 4600095579 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: DICIEMBRE 06 DE 2022

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CEDULA REPRESENTANTE:	71702069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. **- LOTE 9**
VALOR INICIAL:	**VALOR TOTAL CONVENIO:** CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($400.214.342), EXCLUIDO DE IVA. **VALOR APORTE DISTRITO:** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($335.036.870). **VALOR APORTE ASOCIADO:** SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($65.177.472).
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	N/A

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095579 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas para la vigencia 2022 residentes de las comunas 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 5- Castilla, 7-Robledo, 9-Buenos Aires, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio, 12-La América, 15-Guayabal, 16-Belén, corregimiento 50-San Sebastián de Palmitas, corregimiento 90#Santa Elena, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 15 – Guayabal a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2022.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  Según las acciones realizadas a la fecha de presentación del informe, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 036001312838 de la entidad financiera Davivienda.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio 4600095579 de 2022, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento

	y control de calidad de los procedimientos
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	A la fecha, no se han iniciado los talleres de formación artística y cultural, toda vez que se está en fase de planeación y alistamiento.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	Se designó al profesional Douglas Fabricio Gaviria como coordinador del convenio 4600095579
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y que dio pie para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución del 20% de la ejecución física..
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #1 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma.
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al primer informe las fotografías correspondientes a las actividades presocialización y Socialización correspondientes al 20% de informe.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, toda vez que el proceso de formación está en fase de alistamiento
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen	Se concertaron y enviaron por correo electrónico, los formatos que serán requeridos para le ejecución del convenio.

durante la ejecución del convenio.	
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # **496-47-994000016628** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha no se ha requerido la ampliación de la vigencia de la garantía del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 02 de diciembre de 2022, firmada por el representante legal de la entidad Néstor Jairo López Álvarez 71702069.

Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	Se está utilizando el pendón institucional con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos por la consolidación de los procesos y demás.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de	El asociado apoyará la implementación y uso de las

Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, una vez se realice la convocatoria de inscripción y se inicie el proceso formativo en el territorio
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se velará para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, una vez se inicie y/o culmine el proceso formativo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes una vez avance de ejecución
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado anexó el certificado y se encuentra alojado en la carpeta certificado de paz y salvo, dando cumpliendo con los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El distrito designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor a Nory Marcela Blandòn como apoyo financiero y administrativo y a Ana Isabel Sierra Bedoya como apoyo Jurídico del convenio
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se está haciendo el acompañamiento al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participativo en los espacios que se han realizado a la fecha como la socialización del día **22 de noviembre**, así como en los encuentros previos.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El municipio, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas
Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 20% y tiene como finalidad gestionar el primer desembolso
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El municipio, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
· Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designados los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

· Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo
· Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

El asociado realizó la entrega del informe técnico #1 el día 30 de noviembre, el cual contiene la siguiente información:

1. El Asociado entrega informe de gestión que da cuenta de las siguientes actividades:

- **Instalación del Convenio e Interventoría:** Esta reunión se realizó el 20 de octubre en las Instalaciones de la Edificio Vásquez, con la participación de la Supervisión Técnica, el Representante Legal de la Corporación Ateneo, Néstor López, Coordinador y gestor administrativo. En esta reunión se concertó el proceso de desarrollo de las actividades para la realización de la socialización con la comunidad (Concertación previa con líderes de la Comuna y posterior citación a socialización), también se dieron a conocer todas las obligaciones del Contratista en relación con el Contrato.

- **Pre - socializacion con la Comunidad: El** día 11 de noviembre se hizo la pre socialización de manera virtual con la Mesa de Cultura de la Comuna 15 donde se informa los detalles del proceso de formación.

- **Reunión Comité de Cultura Comuna 15 – Guayabal**: con la mesa de cultura de la comuna 15 – Guayabal con el objetivo de dar a conocer los aspectos técnicos y administrativos del convenio y concertar asuntos importantes de cara a la ejecución en el territorio, además se ratifica y valida el listado de los talleres priorizados por la comuna para la presente vigencia.

- **Socialización:** El 19 de noviembre se realiza la socialización del convenio, esta actividad conto con la participación de los líderes, JAL, JAC y comunidad en general de la comuna 15 - Guayabal. El asociado referencio las generalidades del convenio y el cronograma propuesto para la ejecución, además se lanza la convocatoria para talleristas que acompañaran los talleres priorizados. Plan de Trabajo y cronograma con cada una de las actividades del proyecto.

2. Contratos firmados con el personal vinculado al proyecto: El Asociado presenta los contratos con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes.

3. Actas y listados de asistencias: El Asociado presenta Actas y listados de asistencia de la pre-socialización y socialización con la comunidad.

4. Informe y evidencias de la convocatoria: El asociado presenta informe de cómo se implementó la convocatoria para la selección de artistas formadores y auxiliar logístico.

5. El asociado presenta acta y listado de asistencia de la reunión en la cual se realizó la instalación del convenio

6. Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal: El asociado presenta carta de parafiscales firmada por el representante legal.

Las evidencias se encuentran alojadas en el drive: Carpeta primer desembolso:
https://drive.google.com/drive/folders/1z_HDxoPRYgHyOWBFEElxm-lNqsuQGcWi

- **30 talleres: Definidos para la comuna 15 – Guayabal.**

#	MODALIDAD	NOMBRE DEL TALLER	SEDE
1	Teatro	Milenio	Pendiente
2	Danza	La chispa de la vida	Pendiente
3	Danza	Mis mejores años danza (danza)	Pendiente
4	Danza	Aires de Guayabalía	Pendiente
5	Manualidades	Colectivo de mujeres El Bolo	Pendiente
6	Manualidades	Mujeres emprendedoras Santa Fe	Pendiente
7	Música	Atardecer Antioqueño (Canto Tuna)	Pendiente
8	Teatro	Los recuerdos de San Rafael (Teatro)	Pendiente
9	Manualidades	Mujeres Betania (Artes)	Pendiente

10	Música	Niños Campoamor (artes aplicadas)	Pendiente
11	Manualidades	Mis mejores años (Artes aplicadas)	Pendiente
12	Manualidades	Platino	Pendiente
13	Artes Aplicadas	Entre costuras – Telecentro trinidad	Pendiente
14	Manualidades	Espigas doradas manualidades (Artes aplicadas)	Pendiente
15	Manualidades	Amorarte (Artes aplicadas)	Pendiente
16		Fusión Cultura	Pendiente
17	Manualidades	Grupo Manzanares JAC	Pendiente
18	Danza	Grupo San Sebastián	Pendiente
19	Manualidades	Nuevo Amanecer (Adulto mayor).	Pendiente
20	Danza urbana	Anónimos Crew (Breakdance)	Pendiente
21	Teatro	Teatro libre	Pendiente
22	Danza urbana	Danza Moderna amorarte 2	Pendiente
23	Manualidades	Colectivo de mujeres coquito	Pendiente
24	Danza	Grupo Baile Santa Fe	Pendiente
25	Manualidades	Grupo de Fredy (Artes aplicadas)	Pendiente
26	Audiovisual	Grupo de audiovisuales (José Acevedo y Gómez)	Pendiente
27	Manualidades	Nueva vida 2(Artes aplicadas)	Pendiente
28	Manualidades	Taller Manualidades Mallorca	Pendiente
29	Danza	Danza árabe	Pendiente
30	Manualidades	Grupo de inclusión Cristo Rey	Pendiente

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los talleres de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

  Se alcanza un 20% de ejecución física del convenio.

- El asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de loselementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

  El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes, evidenciado en los espacios y actividadesrealizadas

en territorio.

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

  No aplica teniendo en cuenta que a la fecha el presente convenio no genera ninguna retención, adicionalmente conforme a la connotación jurídica y presupuestal del convenio no se genera carga impositiva sobre este asunto.

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/12/2022	Desde 02/06/2022 hasta 02/12/2022	(Néstor Jairo López Álvarez CC 71702069)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el distrito de Medellín.

  No aplica ya que no hay subcontratación

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.

  No aplica para este convenio

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

  A la fecha no se ha realizado modificación alguna.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

  A la fecha no se han tenido ausencias temporales o definitivas

y redesignaciones de supervisión.

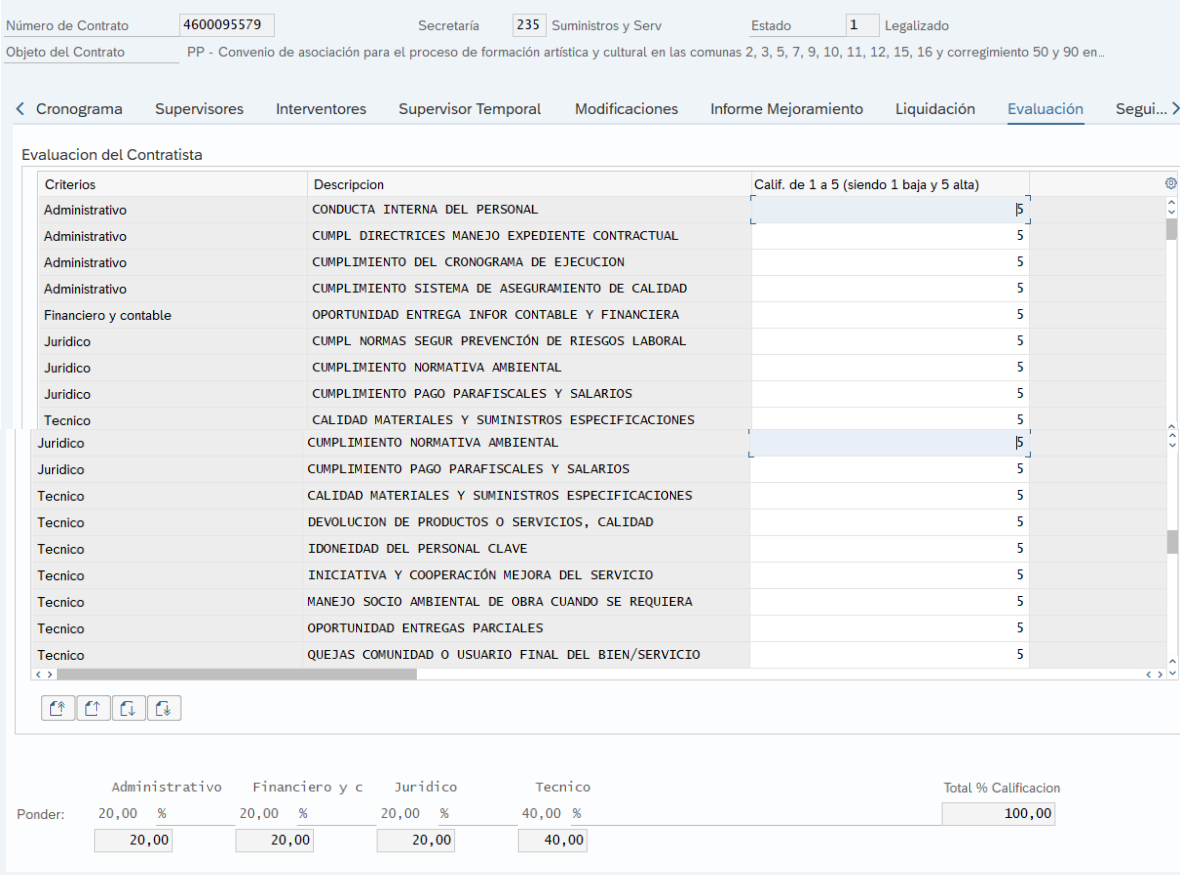
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

  No aplica para este convenio.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

  No aplica para este convenio.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios decalificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Número de Contrato 4600095579 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimiento 50 y 90 en...

Cronograma | Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Segui...

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de**

control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El convenio no ha sido auditado a la fecha.

- **Otros aspectos relevantes.**

  No aplica.

3. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	**71300000**	**232020200915**	**220011**	**4000110057**	**45013351**	**4700054649**

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054649	N/A	N/A	N/A	N/A

Aún no se han generado pagos en el convenio.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095579	**4700054649**	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$335.036.870	$0	$335.036.870

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	$400.214.342
Valor aporte Municipio	$335.036.870
Valor aporte Asociado	$65.177.472
Adiciones	$0

Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de diciembre de 2022	$67.007.374
Porcentaje de ejecución financiera	20%
Porcentaje de ejecución física	20%

Si el convenio cuenta con anticipos, es un convenio de administración delegada administrativo, continúe con los siguientes ítems

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para convenio interadministrativos y de administración delegada)
  N/A

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.
  N/A

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos facturación.
  N/A

- Relación de los pagos anticipados.
  N/A

- Relación de los informes de ejecución de recursos.
  N/A

- Relación de los informes de reintegros financieros.
  N/A

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables.
  N/

4. **INFORME JURÍDICO:**

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

  • A la fecha del presente informe parcial de supervisión no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios, ni se ha requerido al contratista para ejercer su derecho de contradicción.

Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes).

En la ejecución del contrato no se han interpuesto multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimientos

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	496-47-994000016628 Anexo:0	Calidad del Servicio	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	40.021.434.20
		Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	40.021.434.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/10/2022	31/12/2025	18/10/2022	20.010.717.10

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 67.007.374**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDON MANYOMA
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

DUBER LONDOÑO CHAVARRIA
Abogado
Secretaria de suministros y servicios